

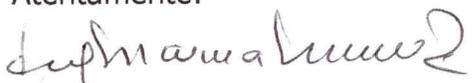
Señor
JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGUI

ASUNTO: CONSTANCIA ENTREGA OFICIO
REF. EJECUTIVO DEL BANCO ITAU CONTRA
REPRESENTACIONES TRUJILLO CORREA Y OTROS
RDO. 2019-217

Señor Juez:
Con la presente dejo constancia del envío y recibo del oficio 1195 de su Despacho por su destinatario.

Medellín, agosto 31 de 2020.

Atentamente:



LUZ MARINA MORENO RAMIREZ
CC. 43.072.523 DE MEDELLIN
TP.49.725 DE C.S.J
luzmoreno@une.net.co

Luz Marina Moreno

De: postmaster@sura.com
Enviado el: miércoles, 26 de agosto de 2020 5:03 p. m.
Para: luzmoreno@une.net.co
Asunto: Entregado: oficio solicitando información para el juzgado 1 civil circuito de Itagui, Rdo. 2019-217, Dte. Itau. Ddo. Representaciones Trujillo Correa y otros.
Datos adjuntos: details.txt; Datos adjuntos sin título 00149.txt

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

notificacionesjudiciales@epssura.com.co

Asunto: oficio solicitando información para el juzgado 1 civil circuito de Itagui, Rdo. 2019-217, Dte. Itau. Ddo. Representaciones Trujillo Correa y otros.

Luz Marina Moreno

De: Notificaciones Judiciales SURA <notificacionesjudiciales@suramericana.com.co>
Para: Luz Marina Moreno
Enviado el: miércoles, 26 de agosto de 2020 6:49 p. m.
Asunto: Read: oficio solicitando información para el juzgado 1 civil circuito de Itagui, Rdo. 2019-217, Dte. Itau. Ddo. Representaciones Trujillo Correa y otros.

El mensaje

Para: Notificaciones Judiciales SURA
Asunto: oficio solicitando información para el juzgado 1 civil circuito de Itagui, Rdo. 2019-217, Dte. Itau. Ddo. Representaciones Trujillo Correa y otros.
Enviados: miércoles, 26 de agosto de 2020 5:02:21 p. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
fue leído el miércoles, 26 de agosto de 2020 6:49:06 p. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco.

Luz Marina Moreno

De: Luz Marina Moreno <luzmoreno@une.net.co>
Enviado el: miércoles, 26 de agosto de 2020 5:00 p. m.
Para: 'notificacionesjudiciales@eps.sura.com.co'
Asunto: oficio solicitando información del juzgado 1 civil circuito de Itagui, Rdo. 2019-217, Dte. Itau. Ddo. Representaciones Trujillo Correa y otros.
Datos adjuntos: 2019-00217-00 OFICIO 1195.pdf

Importancia: Alta

Seguimiento:

Destinatario	Entrega
'notificacionesjudiciales@eps.sura.com.co'	Error: 26/08/2020 5:01 p. m.

Buenas tardes.

Adjunto oficio para su debida respuesta al Juzgado 1 Civil del Circuito de Itagui.
Cuyo correo electrónico y dirección se indican en la parte de abajo de este correo.

Cordial saludo

Luz Marina Moreno Ramirez

Apoderada del Banco Itau

luzmoreno@une.net.co

De: Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Itagui <j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: martes, 25 de agosto de 2020 1:14 p. m.

Para: luzmoreno@une.net.co

Asunto: RV: memorial indicando correo para oficiar juzgado 1 civil circuito, Rdo. 2019-217, Dte. Itau. Ddo. Representaciones Trujillo Correa

BUENOS DÍAS

Me permito informar que el oficio debe ser diligenciado por la parte interesada, por tanto adjunto el mismo.

Atentamente,

ANA MARÍA VANEGAS CARDONA

Secretaria

Juzgado 01 Civil del Circuito de Itagüí

Dirección Seccional de Administración Judicial

Antioquia - Chocó



The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records. It states that proper record-keeping is essential for ensuring the integrity and reliability of the data collected. This section also outlines the various methods used to collect and analyze the data, including the use of statistical software and manual calculations.

The second part of the document provides a detailed description of the experimental procedures. It includes a list of the materials and equipment used, as well as a step-by-step guide to the experimental setup and data collection process. This section is intended to provide a clear and concise overview of the experimental methodology used in the study.

The results of the study are presented in the third part of the document. This section includes a series of tables and graphs that illustrate the data collected during the experiment. The tables provide a summary of the key findings, while the graphs offer a visual representation of the data trends. The analysis of these results shows that there is a significant correlation between the variables being studied, which supports the hypothesis of the study.

The final part of the document discusses the implications of the findings and provides a conclusion to the study. It highlights the strengths and limitations of the research and suggests areas for future investigation. The authors express their appreciation to the funding agencies and the research assistants who assisted in the completion of the study.

In conclusion, this study has provided valuable insights into the relationship between the variables being investigated. The findings suggest that there is a strong positive correlation between the two variables, which has important implications for the field of study. Further research is needed to explore the underlying mechanisms of this relationship and to determine the extent to which these findings can be generalized to other contexts.

j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co



Teléfono: +57-4 372 81 89



Cra. 52 51 – 68 Piso 5 Itagüí-Antioquia

De: Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Itagui <j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 25 de agosto de 2020 12:13 p. m.

Para: luzmoreno@une.net.co <luzmoreno@une.net.co>

Asunto: RE: memorial indicando correo para oficiar juzgado 1 civil circuito, Rdo. 2019-217, Dte. Itau. Ddo. Representaciones Trujillo Correa

BUENOS DÍAS

Remito oficio solicitado dentro del proceso 2019-00217

Atentamente,

ANA MARÍA VANEGAS CARDONA

Secretaria

Juzgado 01 Civil del Circuito de Itagüí

Dirección Seccional de Administración Judicial

Antioquia - Chocó



j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co



Teléfono: +57-4 372 81 89



Cra. 52 51 – 68 Piso 5 Itagüí-Antioquia



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

OFICIO N°. 1195/2019/00217/00
11 de agosto de 2020

Señores
EPS SURA S.A.
Medellín

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
ASUNTO: SOLICITUD INFORMACIÓN
DEMANDANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A., NIT. 890903937-0
DEMANDADOS: REPRESENTACIONES TRUJILLO CORREA TEXTIL S.A., NIT.
811045437-0.
LUÍS ALONSO TRUJILLO CORREA, C.C. 15.915.839
HÉCTOR DARÍO TRUJILLO CORREA, C.C. 15.916.320
FEDERICO TRUJILLO CORREA, C.C. 98.564.827

Dentro del proceso de la referencia, mediante auto de la fecha se dispuso lo siguiente, para lo de su competencia:

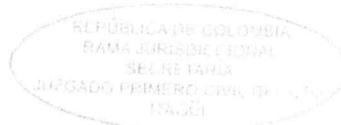
"-RESUELVE:- -3.- Se accede OFICIAR a la EPS SURA S.A., para que informe al Juzgado y para este proceso, las direcciones que tenga el señor FEDERICO ANDRÉS TRUJILLO CORREA, C.C. 98.564.827 registradas en dicha entidad, tanto la de su domicilio o la de su lugar de trabajo. Líbrese oficio con tal fin.- - NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE - - El Juez (fdo.)- - -SERGIO ESCOBAR HOLGUIN.".

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,


ANA MARÍA VANEGAS CARDONA
Secretaria

2



Medellín, 31 de agosto de 2020

Señor (a)

ANA MARIA VANEGAS CARDONA

Oficio 1195/2019/00217/00

Secretaria

Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad

Carrera 52 # 51-40

3732442

MEDELLIN ANTIOQUIA

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 11/08/2020 y recibido en nuestras oficinas el 31/08/2020 nos permitimos suministrar la información solicitada:

USUARIO ACTIVO

Identificación	Nombres	Dirección
CC 98564827	FEDERICO ANDRES TRUJILLO CORREA	VEREDA EL PLAN MEDELLIN
Teléfono	Tipo Afiliado	Tipo Trabajador
5382371	TITULAR	

EMPLEADOR DEL COTIZANTE

Esta información ha sido tomada de las bases de datos que reposan en nuestra entidad, cualquier información adicional será atendida a través de nuestra línea de servicio al cliente. En Medellín 4486115, Bogotá 4049060, Cali 4486115, Barranquilla 3562626, Cartagena 6600063, Pereira 3251999 y desde otras partes del país

Cordialmente,
Dirección Afiliaciones
EPS SURA

Elaboró: HGM

SC: 20082820001193



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

OFICIO N°. 1195/2019/00217/00
11 de agosto de 2020

Señores
EPS SURA S.A.
Medellín

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
ASUNTO: SOLICITUD INFORMACIÓN
DEMANDANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A., NIT. 890903937-0
DEMANDADOS: REPRESENTACIONES TRUJILLO CORREA TEXTIL S.A., NIT.
811045437-0.
LUÍS ALONSO TRUJILLO CORREA, C.C. 15.915.839
HÉCTOR DARÍO TRUJILLO CORREA, C.C. 15.916.320
FEDERICO TRUJILLO CORREA, C.C. 98.564.827

Dentro del proceso de la referencia, mediante auto de la fecha se dispuso lo siguiente, para lo de su competencia:

"-RESUELVE:- -3.- Se accede OFICIAR a la EPS SURA S.A., para que informe al Juzgado y para este proceso, las direcciones que tenga el señor FEDERICO ANDRÉS TRUJILLO CORREA, C.C. 98.564.827 registradas en dicha entidad, tanto la de su domicilio o la de su lugar de trabajo. Líbrese oficio con tal fin.- - NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE - - El Juez (fdo.)- - -SERGIO ESCOBAR HOLGUIN."

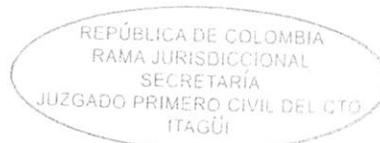
Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,



ANA MARÍA VANEGAS CARDONA
Secretaria

2





REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciséis de septiembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1121
RADICADO N°. 2019-00217-00

Se incorpora al expediente digital la constancia de envío del oficio 1195 a Sura Eps, consecutivo 04, presentada por la parte ejecutante.

La respuesta emitida por EPS SURAMERICANA S.A., del 31 de agosto de 2020, informando la dirección del codemandado FEDERICO ANDRÉS TRUJILLO CORREA, como se observa del oficio en tal sentido (03 y 05) se deja en conocimiento de la parte actora.

Por lo tanto, se requiere a la apoderada de la entidad demandante para que proceda a notificar a los deudores del auto que libró mandamiento de pago el 6 de septiembre de 2019 (folio 24 del C. ppal.), de conformidad con los arts. 290 y 291 del C. General del Proceso, o de ser el caso, como lo autorizan los arts. 3 y 8 del Decreto 806 de 2020, a los correos electrónicos que se conozcan de ellos, pero con la previsión del inciso segundo del último artículo anotado.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN

J u e z

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 076 fijado en la página web de la rama judicial el 22 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m

SECRETARIA